

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.646 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 19 de noviembre de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.646

Apruébase el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Italiana, suscripto en Roma, República Italiana.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COPRODUCCION CINEMATOGRAFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA, suscripto en ROMA —REPUBLICA ITALIANA— el 16 de octubre de 2006, que consta de VEINTIUN (21) artículos y UN (1) anexo, cuyas fotocopias autenticadas en idiomas castellano e inglés forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.646 —

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).